

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022¹

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Grupo SURA)

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS	3
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA	11
III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13
IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA	19
V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA	25
VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	27
VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	29
VIII. LÍNEA ÉTICA	30
IX. PROCESOS JUDICIALES	31
X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	33
ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2022	35
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS	35
INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO	36
INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS	37
INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN	38
ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA...	39

¹ Este informe fue aprobado por la mayoría de la Junta Directiva. Los directores Ángela María Tafur, Gabriel Gilinski y María Ximena Lombana no lo aprobaron.

INTRODUCCIÓN

El comportamiento individual y la coherencia de nuestras actuaciones con respecto a los Principios Corporativos son determinantes para alcanzar el propósito común que tenemos como Organización: crear bienestar y desarrollo sostenible para las personas, las organizaciones y la sociedad. Por este motivo, en Grupo SURA contamos con un Sistema de Ética y Gobierno Corporativo que establece las normas internas y las instancias que regulan el proceso para la toma de las decisiones organizacionales que propende por el respeto de los derechos de nuestros inversionistas, así como por el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes involucradas en el funcionamiento de la sociedad.

El 2022 fue un año de grandes retos para el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo de Grupo SURA. Eventos como las ofertas públicas de adquisición (opas) consecutivas no solicitadas, la administración de los conflictos de intereses, los cambios en la composición de la Junta Directiva y el ejercicio de acciones legales, entre otros, pusieron a prueba el funcionamiento de las prácticas de buen gobierno adoptadas por la Sociedad.

Sin embargo, a pesar de estas situaciones particulares que impactaron el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía, Grupo SURA y las compañías pertenecientes al Grupo Empresarial continuaron implementando los planes necesarios para el desarrollo de la estrategia y planes de la Sociedad, con acciones enfocadas en el desarrollo de los capitales social, humano, financiero y natural. Al mismo tiempo, el Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia mantuvo la senda de consolidación mediante la realización de nuevas inversiones y capitalizaciones que garantizaron la solidez patrimonial y apalancaron el crecimiento de nuevos negocios.

En el año 2023, el entorno político y regulatorio, local y regional plantea importantes reformas normativas, en las cuales Grupo SURA estará siempre dispuesto a participar, con total respeto de las instituciones, desde una perspectiva técnica y con el objetivo de propiciar que las políticas públicas y los marcos regulatorios contribuyan a la generación de bienestar para sus grupos de interés. De igual manera, en materia de gobierno corporativo, la Compañía espera retomar prácticas que favorezcan el desempeño de su Junta Directiva, entre ellas, el proceso de evaluación externa, el cual aportará elementos relevantes para el mejoramiento en la gestión del máximo órgano de administración social.

El presente informe es elaborado por la Administración y se somete a revisión de los Comités de Auditoría y Finanzas, así como de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, para que si estos así lo consideran, ofrezcan su recomendación a la Junta Directiva y este órgano de gobierno tome la decisión final respecto de su aprobación, cumpliendo así con el objetivo de informar a nuestros inversionistas y grupos de interés sobre los eventos más relevantes en el funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, así como una descripción general sobre el funcionamiento del sistema de gestión y administración de riesgos y la gestión de conflictos de intereses.

I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS

Opas formuladas por acciones de Grupo Nutresa y Grupo Argos:

Grupo SURA (SURA, la Sociedad o la Compañía), en su calidad de accionista de las sociedades Grupo Nutresa y Grupo Argos, recibió durante el 2022, 4 ofertas públicas de adquisición, dos de ellas formuladas de manera consecutiva por la sociedad Nugil S.A.S. por acciones de Grupo Nutresa; la tercera, lanzada también por Nugil S.A.S. por acciones de Grupo Argos y; una cuarta, presentada por la sociedad IHC Capital Holding LLC por acciones de Nutresa.

Las opas lanzadas durante el 2022 fueron la continuación de un proceso de ofertas que inició en noviembre de 2021 con la formulación de una opa por acciones de Grupo Nutresa y continuó en diciembre del mismo año con la presentación de una opa por acciones de Grupo SURA.

Para la atención de las referidas opas, la Junta Directiva de Grupo SURA aplicó la normatividad vigente, así como el marco interno de gobierno corporativo definido para cada una de las instancias correspondientes, con especial énfasis en la administración de los potenciales conflictos de intereses que se presentaron durante el proceso, resaltándose para tal efecto la realización de cuatro Asambleas Extraordinarias de Accionistas, en las que se sometió a consideración de los accionistas de la Sociedad si autorizaban o no a los directores potencialmente conflictuados a participar y decidir sobre las opas aquí descritas.

Con los miembros habilitados por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva analizó algunas de las ofertas. Frente a la tercera opa presentada por acciones de Nutresa, no se analizó pues no se contó con el quorum mínimo necesario de directores autorizados por la Asamblea ni para deliberar ni para decidir. En relación con la cuarta opa presentada por acciones de Nutresa, en este caso por el oferente IHC, se presentó una diferencia que está sometida a procesos judiciales.

En sus deliberaciones y decisiones, teniendo como eje central el mejor interés de la sociedad, los directores contaron con el acompañamiento y asesoría de expertos externos. BofA Securities acompañó los temas financieros; Deloitte, la evaluación de criterios y prácticas ASG, sumado al equipo interno de sostenibilidad; y diversos asesores legales de reconocido prestigio y trayectoria, los temas jurídicos y de gobierno corporativo. En los análisis se consideraron múltiples factores, entre los que se resaltan, metodologías de reconocido valor técnico, condiciones de la economía internacional y local, los mecanismos utilizados por las sociedades JGDB Holding S.A.S., NUGIL S.A.S. e IHC Capital Holding LLC (opas no solicitadas, concurrentes, fraccionadas y a precios, en su mayoría, incrementados), la coherencia con la estrategia de mediano y largo plazo, entre otros aspectos.

El informe detallado de las gestiones descritas puede ser consultado en los capítulos de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva del presente informe.

Opas sobre acciones de Grupo SURA y aplicación de la regla de pasividad por ser la sociedad destinataria (target) de tres opas consecutivas:

Como sucedió al cierre del año 2021, el 2022 comenzó con una opa vigente por acciones de Grupo SURA, seguida por otras dos opas, formuladas todas por el mismo oferente JGDB Holding S.A.S., sin solución de continuidad entre dichas ofertas. La solicitud de autorización de la segunda opa fue formulada el día 14 de enero de 2022, fecha en la que la Bolsa de Valores de Colombia adjudicó la primera opa que venía en curso del 2021; y la solicitud de autorización de la tercera opa, realizada el 28 de febrero de 2022, día en que terminó el periodo de aceptaciones de la segunda opa, y concluyó el 4 de mayo con la compensación y liquidación de las operaciones.

En consecuencia, durante el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2021 y el 29 de abril de 2022², Grupo SURA estuvo sujeta a la “regla de pasividad” prevista en el decreto 2555 de 2010 para las sociedades objeto de una oferta (target).

Cumpliendo con las limitaciones impuestas por la regla de pasividad, Grupo SURA publicó al mercado de valores información dentro del curso del trámite de la segunda y tercera opa por acciones de Grupo SURA, utilizando los canales dispuestos por la normatividad aplicable a los emisores de valores, como es el de Información Relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y canales institucionales dispuestos para el efecto.

Asimismo, dando continuidad a las gestiones adelantadas desde el cierre del 2021, Grupo SURA presentó solicitudes a las autoridades pertinentes, en relación con diferentes aspectos de las ofertas.

Modificaciones en la composición de la Junta Directiva:

La integración de la Junta Directiva de la Compañía se modificó en cuatro ocasiones durante el año 2022, de manera posterior a la elección realizada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2022, en la que se había elegido a los directores para el periodo estatutario de dos años (2022-2024). A continuación, se detallan las cinco elecciones realizadas durante el año 2022:

² Fecha de la adjudicación de la tercera opa por acciones de Grupo SURA.

Marzo 25	Junio 13 ³	Junio 22 ⁴	Octubre 3 ⁵	Noviembre 22 ⁶
MIEMBROS PATRIMONIALES				
Alejandro Piedrahíta	Alejandro Piedrahíta	Ángela María Tafur	Andrés Bernal	Ángela María Tafur
Carlos Ignacio Gallego	Angela María Tafur	Gabriel Gilinski	Ángela María Tafur	David Yanovich
Gabriel Gilinski	Gabriel Gilinski	Luis Javier Zuluaga	Luis Javier Zuluaga	Gabriel Gilinski
Jorge Mario Velásquez	Jorge Mario Velásquez	Pablo Londoño	Pablo Londoño	Jaime Velásquez
MIEMBROS INDEPENDIENTES				
Jaime Bermúdez	Jaime Bermúdez	Luis Santiago Cuartas	Luis Santiago Cuartas	Guillermo Villegas
José Luis Suárez	José Luis Suárez	José Luis Suárez	María Ximena Lombana	Jaime Arrubla
María Carolina Uribe	María Carolina Uribe	Sebastián Orejuela	Sebastián Orejuela	María Ximena Lombana

Reuniones de Asamblea Extraordinarias:

El total de Asambleas Extraordinarias llevadas a cabo en el 2022 ascendió a diez, distribuidas de la siguiente forma: cuatro de ellas para abordar situaciones reveladas por algunos directores como potencialmente generadoras de conflictos de intereses y otras cuatro para elegir nueva Junta Directiva por fuera del periodo estatutario de la Junta inicialmente designada en el mes de marzo, tal como se explicó en los numerales anteriores. Las dos restantes fueron convocadas por un accionista de la Sociedad, por intermedio de la revisoría fiscal, una de ellas con el objetivo de someter a consideración de la Asamblea una reforma a los Estatutos Sociales; y la segunda, con el fin de deliberar y decidir sobre asuntos relacionados con la información contable de la Compañía.

El mismo accionista presentó a la Administración dos solicitudes de convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de las cuales desistió posteriormente.

Un informe detallado de las Asambleas se presenta en el capítulo de Asamblea de Accionistas del presente informe.

Gestión Junta Directiva y comités:

Durante el 2022 la Junta Directiva sesionó en 43 oportunidades, 15 de ellas de manera ordinaria y las 28 restantes de manera extraordinaria. Se llevaron a cabo 23 sesiones de comités de apoyo, distribuidos de la siguiente forma: (i) el Comité de Riesgo tuvo 4 sesiones ordinarias; (ii) el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo sesionó en 2 oportunidades de manera

³ Origen: renuncia presentada por el director Carlos Ignacio Gallego.

⁴ Origen: renunciaciones presentadas por los directores Jorge Mario Velásquez, Alejandro Piedrahíta, María Carolina Uribe y Jaime Bermúdez. Solicitud de los accionistas Grupo Argos S.A., Cementos Argos S.A., Fundación Grupo Argos y Sator S.A.S.

⁵ Origen: solicitud del señor Jaime Gilinski Bacal, actuando en calidad de representante legal de los accionistas NUGIL S.A.S. y JGDB Holding S.A.S. y en calidad de apoderado del accionista Juan Pablo Quintero Rodríguez, a la firma Ernst & Young Audit S.A.S, revisoría fiscal de la Compañía, quien convocó a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tales efectos.

⁶ Origen: renuncia de los directores Luis Santiago Cuartas, Luis Javier Zuluaga, Pablo Londoño y Jaime Sebastián Orejuela.

ordinaria y 3 de forma extraordinaria; (iii) el Comité de Compensación tuvo 1 sesión ordinaria y 2 extraordinarias y; (iv) el Comité de Auditoría y Finanzas sesionó 6 veces de forma ordinaria y 5 extraordinaria. Así mismo, y para todos los directores que ingresaron a la Junta Directiva, se adelantaron sesiones de inducción que tuvieron que ser repetidas en diferentes momentos del año por los cambios en la composición de la Junta ya explicados.

Se resalta que el desarrollo de la agenda estratégica prevista para la Junta Directiva y sus comités de apoyo fue desplazado en múltiples oportunidades debido a diferentes razones, dentro de las que se destacan el estudio de las diferentes opas presentadas por acciones de Grupo Nutresa y Grupo Argos, las solicitudes de algunos directores para incluir temas en la agenda con mensajes de urgencia para ser analizados con inmediatez, tales como: denuncias presentadas por un miembro de Junta asociadas a presuntos fraudes contables⁷ y las solicitudes constantes por incluir en el orden del día de las sesiones de Junta discusiones sobre informaciones periodísticas. Revisando lo descrito, se identifican oportunidades de mejora asociadas a la continuidad de los temas sometidos a consideración de esta instancia de gobierno y a sus comités de apoyo, así como a la permanencia de los directores en este órgano societario, en aras de propender porque la Junta Directiva pueda realizar contribuciones derivadas del conocimiento detallado de los principales temas sociales, entre otras oportunidades.

En el 2023 se planea realizar una evaluación de la Junta Directiva por parte de un experto externo para capitalizar todos estos aprendizajes, actividad que resulta relevante toda vez que durante los años 2021 por restricciones de la pandemia y en el 2022 no se realizó porque la Junta Directiva cambió frecuentemente su conformación, y por ende no había suficiente continuidad para hacer una evaluación.

Dentro de la gestión de la Junta Directiva también se resaltan dos situaciones ocurridas en el marco del análisis de la más reciente opa por acciones de Grupo Nutresa formulada por IHC y que dieron origen a dos procesos judiciales actualmente en curso. La información sobre estos procesos se describe en el apartado IX del presente informe.

Denuncia y posterior investigación sobre un presunto fraude contable:

En desarrollo del marco de gobierno corporativo de la Sociedad y la transparencia que acompaña su gestión, se recibió una denuncia formulada por un miembro de Junta Directiva sobre una sospecha de presunto fraude contable asociado al tratamiento de los contratos suscritos por Grupo SURA con coinversionistas en sus sociedades filiales SURA Asset Management desde el año 2011 y en Suramericana desde el año 2001. Para su atención, Grupo SURA activó diferentes procesos dentro del marco de Arquitectura de control de la Sociedad y las recomendaciones del revisor fiscal, las cuales se describen a continuación:

- El Comité de Auditoría y Finanzas autorizó la contratación de los servicios de un tercero especializado en auditoría forense para atender la denuncia mencionada. Inicialmente fue contratada la firma Deloitte quien dio por terminada unilateralmente su labor al haber identificado, a raíz de una reunión sostenida con el denunciante, que existían

⁷ En el apartado denominado “Denuncia y posterior investigación sobre un presunto fraude contable”, así como en la sección de “Hechos posteriores al cierre del ejercicio”, se explica en detalle la denuncia y el resultado de las investigaciones realizadas a raíz de esta.

diferencias importantes con respecto al alcance esperado de los servicios y que, por su naturaleza, requerían el acuerdo total de las partes interesadas. Lo anterior solo podría solucionarse con la formalización de una carta de contratación en la que se estableciera: a) El acuerdo total, y contratación conjunta de las partes interesadas, con respecto al alcance, limitaciones, uso y productos resultantes de los Servicios, b) que las partes interesadas acordaran una cláusula de indemnidad que considere el sacar a Deloitte en paz y salvo por hechos o circunstancias no atribuibles a su actuación profesional y que se confirmara el carácter factual y de uso interno de su colaboración.

- En la medida en que dichas condiciones no fueron aceptadas, el Comité de Auditoría solicitó llevar a cabo un nuevo proceso de selección, resultando elegido Kroll Associates Colombia S.A.S. Los resultados de esta investigación se detallan en la sección de Hechos posteriores al cierre, al final de este informe.
- Al mismo tiempo, se realizó un análisis comprensivo de las políticas contables aplicables al reconocimiento y medición de dichos contratos, que incluyó la contratación de expertos en la materia, así como estudios de las normas internacionales aplicables, de las publicaciones del comité de interpretaciones del IASB⁸ (IFRIC^{**9}) y de las prácticas contables implementadas por otras entidades nacionales e internacionales a este tipo de contratos. Los resultados de los análisis complementaron la Política Contable de Instrumentos Financieros, como se reflejó al mercado en los Estados Financieros del tercer trimestre del año.
- Todas estas actividades contaron con la supervisión y aprobación otorgada por los órganos internos competentes de la Sociedad.

Interacción con la revisoría fiscal, salvedades en los estados financieros e investigación sobre un presunto fraude contable:

La revisoría fiscal participó en diferentes oportunidades en sesiones del Comité de Auditoría y Finanzas de la Junta Directiva. Así mismo sostuvo sesiones de trabajo con la Administración, con objeto de los siguientes temas:

- Solicitudes de Asamblea de Accionistas realizadas por accionistas a la revisoría fiscal y las correspondientes convocatorias realizadas por EY.
- Participación en sesiones de Junta Directiva y Comité de Auditoría y Finanzas ofreciendo su visión sobre el proceso de investigación por presunto fraude contable.
- EY incluyó dos salvedades a los Estados Financieros. La primera en el segundo trimestre del año, indicando que la Administración estaba adelantando el análisis de la política contable y su potencial efecto en los Estados Financieros intermedios separados y consolidados; y la segunda en los Estados Financieros del tercer trimestre, indicando que la investigación por la comunicación de sospecha sobre un presunto fraude contable se encontraba en curso. Es decir, en ambas salvedades en

⁸ IASB: International Accounting Standards Board - Junta de Normas Internacionales de Contabilidad ** IFRIC: International Financial Reporting

⁹ Standards Committee - Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera.

Estados Financieros intermedios se refería a temas que eran objeto de revisión en sus respectivos momentos y que, como se explica en el presente informe, fueron resueltos posteriormente de forma satisfactoria.

Creación del Comité de Compensación:

Siguiendo las recomendaciones de asesores externos, la Junta Directiva, en sesión del 7 de abril de 2022, de manera unánime, decidió crear el Comité de Compensación para tratar los asuntos relacionados con la remuneración de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y trasladar las funciones asociadas a talento humano y a las propuestas sobre designación y sucesión de las personas responsables de la Alta Gerencia al Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Lo anterior con el fin de adoptar estándares internacionales sobre la materia. Con la creación del Comité de Compensación se eliminó el antiguo Comité de Nombramientos y Retribuciones, y sus funciones fueron repartidas entre dos comités, como se explicó arriba. El Comité de Compensación deberá ser integrado únicamente por miembros independientes y así lo ha estado desde su creación en abril de 2022.

Código País

En enero de 2022, se diligenció la encuesta de Mejores Prácticas Corporativas –Código País– correspondiente al año 2021, y se reportó la adopción de 143 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte puede consultarse en el [sitio web](#) de la Compañía.

Sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo:

Se realizaron diferentes actividades de sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo dirigidas a todos los colaboradores del Grupo Empresarial. Entre éstas se destaca el curso en formación virtual realizado por Grupo SURA, Suramericana y SURA Asset Management para sus empleados, mediante el cual se divulgaron y evaluaron sus conocimientos sobre el Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, así como los principales lineamientos de nuestro Código de Ética.

El programa de formación virtual incluyó diferentes temáticas asociadas al Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, entre ellos, los Principios Corporativos, el funcionamiento de la Línea Ética, la gestión de los conflictos de intereses; el principio de cero tolerancia a la corrupción, soborno y fraude; las normas internas para inversiones personales, la prevención del lavado de activos, el cuidado con el manejo de la información confidencial de la Compañía, el adecuado uso de las redes sociales en asuntos relacionados con Grupo SURA, la estructura del Grupo Empresarial, las instancias de gobierno, entre otros asuntos.

Revelación de información financiera y no financiera:

Grupo SURA presenta al mercado la información requerida por la normatividad aplicable, así como la que estima pertinente conforme su marco interno de gobierno corporativo, para lo cual tiene un procedimiento y un comité de revelaciones que revisa y define las publicaciones que deben realizarse.

Durante el año 2022, Grupo SURA divulgó al mercado, a través del mecanismo de información relevante previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia, las situaciones de las que tuvo conocimiento y que consideró debían ser conocidas por el mercado para tomar

decisiones informadas de conformidad con la normatividad aplicable. La información relevante divulgada a través de la Superintendencia fue publicada en la página web de Grupo SURA.

En adición a la información relacionada con las Asambleas de Accionistas, decisiones de la Junta Directiva o la ocurrencia de eventos judiciales o contables constitutivos de información relevante, en 2022 Grupo SURA se vio obligado a rectificar o precisar afirmaciones falsas o inexactas que circularon en algunos medios de comunicación que afectaron la reputación de la Sociedad y de algunos de sus administradores. Estas comunicaciones no solo responden al cumplimiento de la normatividad aplicable a los emisores de valores en Colombia, sino a la necesidad de proteger la reputación de la Compañía, a los inversionistas y al mercado en general, quienes tienen el derecho constitucional a contar con información veraz, imparcial, suficiente y oportuna de la Sociedad para tomar decisiones informadas sobre sus inversiones, más aún tratándose de un holding financiero donde la confianza del público es el activo más valioso.

Grupo SURA ha solicitado a las autoridades velar porque la información que se publique en medios sobre un emisor de valores, que además es el *holding* del conglomerado financiero SURA-Bancolombia, sea veraz, clara, suficiente y oportuna, en atención a los serios impactos que la desinformación generada por algunos medios masivos de comunicación tiene respecto de la confianza de los consumidores financieros, los accionistas, los emisores de valores y en los elementos centrales del correcto funcionamiento del mercado de valores, como son la transparencia y la libre formación de precios, con el fin de evitar riesgos asociados a la manipulación de especies y a un potencial pánico económico.

Gestión del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia:

En 2022, Grupo SURA dio cumplimiento a sus obligaciones como entidad *holding* del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia. Las principales actividades realizadas se relacionan con las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior, necesarias para mantener capitalizados los negocios de Grupo SURA o para apalancar el crecimiento de los mismos; la actualización del mapa de vinculados del Conglomerado Financiero, la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Política Marco de Gestión de Riesgos y del Marco de apetito de riesgos de Grupo SURA y el reporte oportuno de los cálculos de solvencia a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente, y tal como se publicó en información relevante el 7 de abril de 2022, Grupo SURA, para fortalecer el patrimonio de las sociedades filiales de Suramericana y SURA AM, a través de las cuales adelantan sus actividades en diferentes países de Latinoamérica, así como para apoyar el crecimiento del negocio voluntario y optimizar la distribución del capital en el interior del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia, llevó a cabo inversiones indirectas en el capital de las mismas en el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2019 al 19 de junio de 2020.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), por medio de la Resolución 399 de 2022, decidió en primera instancia imponer una sanción institucional administrativa sobre la base de entender que se había incurrido en un presunto incumplimiento de la normatividad relativa

al régimen de capitalizaciones. Grupo SURA interpuso los recursos legales procedentes en contra de la decisión de la SFC.

Al 31 de diciembre de 2022 Grupo SURA no había sido notificada sobre la decisión de la SFC con relación al recurso de reposición presentado contra la Resolución 399.

Reconocimientos en Gobierno Corporativo:

Dow Jones Sustainability Index. En la edición 2022 del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones fueron seleccionadas 322 empresas entre más de 10.000 invitadas, y por 12° año consecutivo, Grupo SURA fue incluida en el índice global de empresas sostenibles, con una calificación de 76/100 puntos. Ocupa así la 6° posición entre las 16 empresas a nivel mundial del sector de Servicios Financieros Diversos y Mercado de Capitales que hacen parte de esta medición.

Se resalta el resultado alcanzado en las dimensiones económica y de gobierno, en las que obtuvo 81 puntos. El principal desafío de Grupo SURA en materia de gobierno corporativo está entre otros, en los siguientes aspectos: la antigüedad, permanencia y la diversidad de sus integrantes.

Reconocimiento IR. Por décimo año consecutivo, el pasado 26 de octubre de 2022, Grupo SURA recibió el reconocimiento Relación con Inversionistas entregado por la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), a los emisores que destacan por sus buenas prácticas en materia de revelación de información al mercado de valores y relacionamiento con sus inversionistas. Esta evaluación destaca los altos estándares de gobierno corporativo de la Sociedad y valora positivamente que Grupo SURA cuenta con un canal oficial y eficiente que permite el relacionamiento con los inversionistas, las revelaciones de información que se realizan de manera adicional a la requerida de forma ordinaria, en inglés y español, así como la posibilidad que se ofrece de discutir directamente los resultados de la Compañía con este grupo de interés.

Para Grupo SURA este sello reconoce los esfuerzos constantes y conscientes por ofrecer información clara y detallada al mercado, al tiempo que nos motiva para continuar trabajando en gestionar de manera sostenible las relaciones con nuestros inversionistas, consolidando así la comunicación e interacción para entregar información confiable, oportuna y con los más altos estándares de calidad.

Merco Empresas. Este monitor corporativo evalúa la reputación de las empresas de Colombia y de la región, a través de la percepción y valoración de diferentes fuentes de información con la realidad de los méritos reputacionales. En este ranking, SURA se ubicó en el sexto lugar de las mejores empresas de Colombia.

Retos 2023:

El 2023 será también un año de grandes retos y oportunidades para Grupo SURA. Luego de un 2022 de grandes desafíos en materia de gobierno corporativo, el 2023 será la oportunidad para darle continuidad a los estándares que han consolidado a esta Sociedad como una entidad líder en gobierno corporativo por sus prácticas transparentes, apegadas a la normatividad

aplicable, siempre con el propósito de respetar los principios corporativos que han caracterizado su concepción sobre la forma de hacer empresa.

Se planea realizar durante el 2023 la evaluación de la Junta Directiva por parte de un experto externo, actividad que por los cambios constantes en la composición de este órgano de gobierno no se pudo llevar a cabo en el 2022. Sus recomendaciones y la visión que se ofrezca contribuirán al desempeño de esta importante instancia societaria.

De otro lado, en el entorno político y regulatorio local y regional se avizoran importantes reformas normativas, algunas de ellas directamente relacionadas con las actividades propias de algunas de las Compañías del Grupo Empresarial SURA, como las reformas a los sistemas de salud, laboral o de pensiones. Grupo SURA buscará aportar al análisis de las mismas con total respeto de las instituciones, brindando el conocimiento de los respectivos sectores y los elementos de juicio que considere relevantes, desde una perspectiva técnica, y con la visión de sus Compañías expertas en las diferentes temáticas, siempre con el objetivo de propiciar que las políticas públicas y los marcos regulatorios contribuyan a la generación de valor para sus grupos de interés, y en últimas, al desarrollo armónico de la sociedad, pilar estratégicos de la Compañía.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

Capital social y estructura de propiedad:

- Capital autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- Capital suscrito: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- Capital pagado: COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones

- Acciones ordinarias: 466,720,702
- Acciones preferenciales: 112,508,173
- Acciones readquiridas Grupo SURA (incluye preferenciales y ordinarias): 2,748,673

Accionistas con participaciones significativas en la Sociedad al cierre de 2022:

(Al 31 de diciembre de 2022, acciones ordinarias y preferenciales)

Accionista	Ordinarias	Preferenciales	Total	% part.*
JGDB Holding S.A.S.	177,509,800	-	177,509,800	30.65%
Grupo Argos S.A.	130,012,643	-	130,012,643	22.45%
Grupo Nutresa S.A.	62,032,220	-	62,032,220	10.71%
Fondo de pensiones obligatorias Protección (moderado)	-	32,526,741	32,526,741	5.62%
Cementos Argos S.A.	28,394,940	-	28,394,940	4.90%
Fondo bursátil Ishares MSCI Colcap	3,346,272	8,069,233	11,415,505	1.97%
Fundación Grupo Argos	10,685,767	-	10,685,767	1.84%
Colombiana de Comercio S.A. Corbeta y/o Alkosto S.A.	10,000,000	-	10,000,000	1.73%
Fondo de pensiones obligatorias Colfondos (moderado)	-	6,630,477	6,630,477	1.14%
Otros accionistas	44,739,060	65,281,722	111,316,240	19.22%
TOTAL	466,720,702	112,508,173	579,228,875	100%

* Información consolidada que suma participación en acciones ordinarias y preferenciales de Grupo SURA.

Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Grupo SURA y sus compañías filiales mantienen relaciones comerciales con algunos accionistas significativos, tales como Grupo Nutresa, Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizan en condiciones de mercado, atendiendo a criterios objetivos de contratación. Estas operaciones pueden consultarse en la Nota 34.2 de los Estados Financieros Consolidados y en la Nota 22 de los Separados.

Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad:

Durante el año 2022, ningún administrador solicitó autorización a la Junta Directiva para realizar operaciones sobre acciones o demás valores de la Sociedad.

Acuerdos de accionistas:

Durante el 2022, ni la Alta Gerencia ni la Junta Directiva tuvieron conocimiento sobre la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.

Acciones propias en poder de la Sociedad:

En 2020, la Asamblea de Accionistas autorizó a la Junta Directiva y esta designó un comité y definió un procedimiento para que la Administración realizara la readquisición de acciones de la Sociedad, hasta por un monto de trescientos mil millones de pesos (COP 300,000,000,000)

durante un plazo de hasta 3 años, contados a partir del 27 de marzo de 2020. La Asamblea aprobó delegar en la Junta Directiva la definición de la forma y condiciones en las que se realizarían las operaciones de readquisición.

Durante 2022, la Compañía no realizó operaciones de readquisición de acciones.

III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Garantías, derechos de los accionistas y medidas adoptadas para fomentar su participación en la Sociedad:

Durante el 2022, Grupo SURA dio aplicación a las garantías y derechos de sus accionistas, los cuales se encuentran contemplados en la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de gobierno corporativo aprobados por la Compañía. La compañía he implementado medidas adicionales a las mínimas exigidas por la legislación colombiana para la protección de los derechos de los accionistas, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Definición de facultades exclusivas e indelegables reservadas a la Asamblea de Accionistas.
- Derecho a realizar auditorías especializadas en los términos previstos en los estatutos sociales y documentación interna de gobierno corporativo.
- Plazo mínimo de 30 días para convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- Preparación de la información pertinente para el adecuado ejercicio del derecho de inspección de manera previa a la Asamblea ordinaria, protegiendo la información confidencial o sometida a algún tipo de reserva.
- Adopción de medidas que garantizan un trato equitativo a todos los accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos.
- Publicación de las Propuestas de Acuerdo que se presentan en la Asamblea para efectos de que los accionistas las puedan conocerlas con suficiente antelación y tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera informada.
- Realización de conferencias trimestrales con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada periodo de la Compañía y responder inquietudes.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas y las diferentes medidas adoptadas para fomentar su participación puede ser consultada en la [página web](#) de Grupo SURA.

Canales formales de Comunicación de Grupo SURA para la interacción con sus accionistas:

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, la Secretaría General y la Oficina de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia para el envío de solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos.

Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente y también de manera presencial en el domicilio social ubicado en la carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia.

Así mismo, los datos de contacto del Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia son: carrera 48 # 26 - 85, Torre sur, sucursal Puerta del Río, Sede Principal Bancolombia, Medellín, Colombia; la línea de Atención al Accionista es (+57604) 4447231 y para el resto del país 018000954242 opción 2; email caa@Bancolombia.com

En la sección [Relación con inversionistas](#) de la web de Grupo SURA, se encuentra disponible la información relacionada con la realización de Asambleas de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

Número de solicitudes operativas y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad:

Grupo SURA atendió a los accionistas que lo solicitaron de acuerdo con el detalle que se señala en los siguientes cuadros:

Visitas oficina atención	9
Llamadas telefónicas	250
TOTAL DE ACCIONISTAS ATENDIDOS	259

TIPO SOLICITUD	TOTAL
Bloqueo o desbloqueo	6
Cambio de depositante	33
Certificado general	21
Certificado ingreso a Deceval	0
Certificados históricos	23
Certificados tributarios	551
Certificado para embajada	1
Certificado de prenda	1
Constancia de depósito	9
Constitución de prenda	0
Derechos de petición	3
Novedad pago de dividendos	11
Traspasos por fuera de bolsa	85
TOTAL DE SOLICITUDES	744

Asambleas de Accionistas de 2022:

En el 2022, se realizaron once reuniones de Asamblea de Accionistas. Una de ellas correspondió a la sesión ordinaria surtida el 25 marzo de 2022 y las demás tuvieron carácter de extraordinarias, como se describió en la sección de Hechos Relevantes y Retos. A continuación, se presenta el detalle de las principales decisiones adoptadas en cada una de ellas.

Fecha	Quorum ¹⁰	Tema/Orden del día	Principales decisiones
22 de febrero de 2022 Asamblea Extraordinaria	91.92%	Potenciales conflictos de interés en relación con la segunda OPA sucesiva formulada por Nugil S.A.S. por acciones de Grupo Nutresa.	Se decidió no autorizar a los directores Alejandro Piedrahíta, Carlos Ignacio Gallego y Jorge Mario Velásquez, a participar en las deliberaciones y decisión de esta opa ¹¹ . La decisión de la Asamblea tuvo en cuenta con lo expresado por los directores en sus cartas, quienes habían solicitado expresamente no participar en las mencionadas deliberaciones y decisión.
25 de marzo de 2022 Asamblea Ordinaria	95.56%	Temática asociada a la Asamblea Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente¹². • Aprobó los Estados Financieros consolidados y separados con corte al 31 de diciembre de 2021¹³. • Aprobó la distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social¹⁴. • Aprobó una reforma a los Estatutos Sociales¹⁵. • Eligió Junta Directiva para el periodo abril 2022-marzo 2024¹⁶, aprobó sus honorarios hasta marzo 2023¹⁷ y ordenó que la junta directiva velaría porque todos sus miembros den cumplimiento a las normas sobre competencia y conflictos de interés establecidos por las leyes colombianas y las políticas internas de la Compañía, para lo cual se sugiere implementar un protocolo general aplicable a toda la junta directiva que permita proteger la confidencialidad de la información, y evitar que se presenten prácticas restrictivas de la competencia al compartirse información sensible entre competidores¹⁸. • Eligió revisor fiscal para los periodos 2022 y 2023 y aprobó sus honorarios¹⁹.

¹⁰ Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación (466,720,702) que se encontraban representadas en cada sesión.

¹¹ Porcentaje de votación: 97.24%.

¹² Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹³ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹⁴ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹⁵ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹⁶ Porcentaje de votación: Independientes: Plancha 1: 36% (Jaime Bermúdez). Plancha 2: 23.4% (María Carolina Uribe). Plancha 3: 32.9% (José Luis Suárez). Patrimoniales: Plancha 1: 19.9% (Jorge Mario Velásquez). Plancha 2: 20.1% (Alejandro Piedrahita). Plancha 3: 19.6% (Carlos Ignacio Gallego). Plancha 4: 32.9% (Gabriel Gilinski).

¹⁷ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹⁸ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

¹⁹ Porcentaje de votación: 95.56% (aclamación).

Fecha	Quorum	Tema/Orden del día	Principales decisiones
20 de abril de 2022 Asamblea Extraordinaria	87.26%	Potenciales conflictos de interés en relación con la tercera opa sucesiva formulada por Nugil S.A.S. por acciones de Grupo Nutresa.	Se decidió no autorizar a los directores Alejandro Piedrahíta, Carlos Ignacio Gallego, Gabriel Gilinski, Jorge Mario Velásquez y José Luis Suárez a participar en las deliberaciones y decisión acerca de esta opa ²⁰ . La decisión de la Asamblea frente a los directores Alejandro Piedrahíta, Carlos Ignacio Gallego y Jorge Mario Velásquez tuvo en cuenta lo manifestado por ellos en sus cartas, al haber solicitado expresamente no participar en las mencionadas deliberaciones y decisión.
13 de junio de 2022 Asamblea Extraordinaria	97.27%	Elección Junta Directiva.	Se eligió a los directores ²¹ : Alejandro Piedrahíta Ángela María Tafur Gabriel Gilinski Jorge Mario Velásquez Jaime Bermúdez José Luis Suárez María Carolina Uribe.
22 de junio de 2022 Asamblea Extraordinaria	95.69%	Elección Junta Directiva.	Se eligió a los directores ²² : Ángela María Tafur Gabriel Gilinski Luis Javier Zuluaga Pablo Londoño Luis Santiago Cuartas José Luis Suárez Sebastián Orejuela.
23 de junio de 2022 Asamblea Extraordinaria	93.97%	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de modificación al Art. 23 de los Estatutos. Decisión en Asamblea para participar en la opa de Nugil S.A.S por acciones de Grupo Argos S.A. 	Se decidió no aprobar la reforma del artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Compañía y, por lo tanto, no hubo lugar a votar el último punto del orden del día ²³ .

²⁰ Porcentaje de votación: No autorizar a Alejandro Piedrahíta, Carlos Ignacio Gallego y Jorge Mario Velásquez: 65.47%. No Autorizar a Gabriel Gilinski y José Luis Suárez 65.48%.

²¹ Porcentaje de votación: Independientes: Plancha 1: 44.02% (Jaime Bermúdez y María Carolina Uribe). Plancha 2: 38.86% (José Luis Suárez). Patrimoniales: Plancha 1: 44.02% (Jorge Mario Velásquez y Alejandro Piedrahíta). Plancha 2: 38.86% (Ángela María Tafur y Gabriel Gilinski).

²² Porcentaje de votación: Independientes: Plancha 1: 44.8% (Luis Santiago Cuartas y Sebastian Orejuela). Plancha 2: 39.5% (José Luis Suárez). Patrimoniales: Plancha 1: 44.8% (Luis Javier Zuluaga y Pablo Londoño). Plancha 2: 39.5% (Ángela María Tafur y Gabriel Gilinski).

²³ Porcentaje de votación: 46.2%.

Fecha	Quorum	Tema/Orden del día	Principales decisiones
29 de junio de 2022 Asamblea Extraordinaria	93.97%	Potenciales conflictos de intereses en relación con la OPA formulada por Nugil S.A.S. por acciones de Grupo Argos S.A.	Se decidió autorizar a los directores Luis Javier Zuluaga, Luis Santiago Cuartas, Pablo Londoño y Sebastián Orejuela a participar en las deliberaciones y decisión de la OPA de Argos en atención a que las situaciones declaradas no configuraban conflictos de intereses ²⁴ . Frente a los directores Gabriel Gilinski ²⁵ y José Luis Suárez ²⁶ , se decidió no autorizarlos a participar en la deliberación y decisión de este tema.
24 de agosto de 2022 Asamblea Extraordinaria	95.55%	<ul style="list-style-type: none"> • Explicaciones del revisor fiscal sobre las salvedades del Informe de revisión de información financiera intermedia. • Explicaciones de la Administración de las salvedades vertidas en su Informe de revisión de información financiera intermedia, suscrito el 12 de agosto de 2022. • Preguntas de los accionistas a la revisoría fiscal y a la Administración de Grupo SURA. • Decisión de ordenar a la Junta Directiva de la Sociedad para contratar un auditor externo (...) 	<p>Se presentaron los informes en relación con el tratamiento contable de los Acuerdos de Accionistas con CDPQ, Munich RE y Grupo Bolívar.</p> <p>La Asamblea concluyó que tanto la revisoría fiscal como los órganos de gobierno y control de Grupo SURA estaban desarrollando diligentemente su labor.</p> <p>El accionista que convocó a la reunión retiró la propuesta contenida en el punto 9 de la convocatoria de designar un auditor externo para, entre otros, adelantar una revisión del impacto contable y financiero de los acuerdos de accionistas.</p>

²⁴ Porcentaje de votación: 58.1%.

²⁵ Porcentaje de votación: 99.2%.

²⁶ Porcentaje de votación: 56.6%.

Fecha	Quorum	Tema/Orden del día	Principales decisiones
3 de octubre de 2022 Asamblea Extraordinaria	96.54%	Elección Junta Directiva.	Se eligió a los directores ²⁷ : Andrés Bernal Ángela María Tafur Luis Javier Zuluaga Pablo Londoño Luis Santiago Cuartas María Ximena Lombana Sebastián Orejuela
26 de octubre de 2022 Asamblea Extraordinaria	92.57%	Potenciales conflictos de intereses en relación con la opa formulada por International Holding Company (IHC) por acciones de Grupo Nutresa	La Asamblea autorizó a los directores Luis Javier Zuluaga, Luis Santiago Cuartas, Pablo Londoño y Sebastián Orjuela a participar en las deliberaciones y decisión acerca de esta opa ²⁸ .
22 de noviembre de 2022 Asamblea Extraordinaria	97.90%	Elección Junta Directiva.	Se eligió a los directores ²⁹ : Ángela María Tafur David Yanovich Gabriel Gilinski Jaime Velásquez Guillermo Villegas Jaime Arrubla María Ximena Lombana Dispensar la Política de Nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva ³⁰

Las propuestas sometidas a votación de los accionistas y las principales decisiones adoptadas por las Asambleas fueron divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y simultáneamente publicadas en la página web de la Sociedad. Así mismo, la información sobre las fuentes de los potenciales conflictos de interés fue puesta a disposición de los accionistas, a través de la página web de la sociedad, en el momento en que la Sociedad contó con dicha información.

²⁷ Porcentaje de votación: Independientes: Plancha 1: 58.26% (Luis Santiago Cuartas y Sebastian Orejuela). Plancha 2: 39.91% (María Ximena Lombana). Patrimoniales: Plancha 1: 26% (Luis Javier Zuluaga y Pablo Londoño). Plancha 2: 20.08% (Ángela María Tafur). Plancha 3: 19.9% (Andrés Bernal).

²⁸ Porcentaje de votación: Autorización a Luis Javier Zuluaga y Sebastian Orejuela: 59.7%. Autorización a Luis Santiago Cuartas y Pablo Londoño: 99.6%.

²⁹ Porcentaje de votación: Independientes: Plancha 1: 22% (Jaime Arrubla). Plancha 2: 35.6% (Guillermo Villegas). Plancha 3: 39.4% (María Ximena Lombana). Patrimoniales: Plancha 1: 57.5% (David Yanovich y Jaime Velásquez). Plancha 2: 19.8% (Gabriel Gilinski). Plancha 3: 39.4%. Plancha 3: 19.6% (Ángela María Tafur).

³⁰ Porcentaje de votación: 96.01%.

IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Composición de la Junta Directiva, sus comités e identificación del origen de cada uno de los miembros

La Junta Directiva de la Sociedad, es la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta, así como de garantizar que se cumpla con las disposiciones estatutarias y legales que corresponda. Sus funciones se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, así como en el reglamento de Junta Directiva, entre otras normas del gobierno corporativo de la Sociedad, donde además se establecen reglas sobre su organización y funcionamiento; las funciones del secretario y el presidente; los comités de apoyo; los deberes y derechos de sus miembros; y su evaluación. Los principales documentos pueden encontrarse en la página web de la compañía en el [Centro de Recursos](#).

Este órgano de gobierno se encuentra integrado por siete directores, todos ellos principales, tres de los cuales cumplen los criterios para ser considerados independientes y cuatro patrimoniales. Tanto el presidente como la vicepresidente de la Junta Directiva son miembros independientes, al igual que los presidentes de los cuatro comités de apoyo de la Junta Directiva.

Como se mencionó anteriormente, durante el año se realizaron cinco elecciones de Junta Directiva, la última de ellas realizada el 22 de noviembre de 2022. Como ello afectó la continuidad de los directores se decidió aplazar la evaluación externa de dicho órgano hasta que los miembros actuales completen al menos un semestre de trabajo continuo.

Los perfiles de los directores actuales y otros aspectos relacionados con su participación en la Junta, pueden ser consultados en el Anexo 2 del presente informe³¹.

Participación de los miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las juntas directivas de otras Compañías del Grupo Empresarial SURA:

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las compañías filiales o subsidiarias de Grupo SURA.

Normas aprobadas por la Junta Directiva:

Durante el 2022, la Junta Directiva aprobó la Política Marco de Relaciones Institucionales del Grupo Empresarial SURA.

Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:

El proceso de selección de miembros de la Junta Directiva se rige por lo previsto en la normatividad vigente, así como en la documentación interna de gobierno corporativo de la sociedad, dentro de la cual se resaltan la Política General para el Nombramiento, la

³¹ En este capítulo únicamente se incluye el detalle de los perfiles de los miembros la Junta Directiva actuales. El detalle de los perfiles de quienes hicieron parte de la Junta Directiva anteriormente durante el 2022 se puede consultar en la página web de la Sociedad, en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/accion/asamblea-de-accionistas/>.

Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea de Accionistas en el año 2015, el Código de Buen Gobierno y el Reglamento de Junta Directiva.

Para el año 2022, tal como ya se mencionó, este proceso se aplicó en cada una de las cinco oportunidades en las cuales la Asamblea de Accionistas eligió nueva Junta Directiva. A continuación, se describe en forma resumida el proceso de elección realizado:

- Se publicaron las convocatorias de Asamblea con la inclusión del punto de elección de Junta Directiva en el orden del día.
- Los accionistas presentaron a la Sociedad los candidatos para integrar la Junta Directiva.
- El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva³² evaluó los candidatos propuestos a la luz de la normatividad rectora de este proceso, el cual comprendió un estudio de la experiencia y perfil profesional, la evaluación de los criterios de independencia para los directores postulados en tal categoría, así como la verificación de posibles limitaciones de los candidatos para ser miembros de Junta Directiva de la Sociedad, originadas en situaciones que potencialmente podrían dar origen a un conflicto de intereses o situaciones de competencia con Grupo SURA o sus negocios.
- Tales evaluaciones se sometieron también a aprobación de la Junta Directiva³³ para ser presentadas a la Asamblea.
- En relación con estos procesos de evaluación, se resalta que el Comité conceptuó en diferentes oportunidades que algunos de los candidatos se encontraban en situación de conflicto de intereses o competencia con la Sociedad, motivo por el cual sugirió a la Junta Directiva someter a consideración de la Asamblea de Accionistas autorizar la no aplicación de la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva en dichas oportunidades, considerando aspectos como el equilibrio del principio de representación proporcional. Sin embargo, la no aplicación de la Política fue condicionada por la Asamblea a la adopción de protocolos que permitan proteger la confidencialidad de la información y evitar que se presenten prácticas restrictivas de la competencia al compartirse información sensible entre competidores.

La Administración propuso un borrador del Protocolo de manejo de información, según la instrucción impartida por la Asamblea, y de acuerdo con los comentarios recibidos de

³² Para la elección de Junta Directiva realizada en la Asamblea ordinaria del 25 de marzo, esta evaluación la realizó el Comité de Nombramientos y Retribuciones por cuanto el Comité de Sostenibilidad y Gobierno aún no tenía asignada esta función. Dicho comité para la fecha, estaba conformado por los Directores Jaime Bermúdez Merizalde (Presidente), Jorge Mario Velásquez Jaramillo y Carlos Ignacio Gallego Palacio. Para el periodo 2018 a 2021, el comité estuvo presidido por un miembro independiente, pero no estuvo conformado por mayoría de miembros que ostentaran dicha calidad, tal como fue reportado oportunamente por Grupo SURA a la Superintendencia Financiera de Colombia y al mercado en el diligenciamiento de la Encuesta Código País para dichos periodos.

³³ Para la elección del 22 de noviembre de 2022, al momento de la evaluación de los candidatos no estaba integrada la Junta Directiva y, por ende, tampoco los comités de apoyo, por lo cual la Administración fue la encargada de realizar la evaluación de candidatos.

algunos directores, ha propuesto nuevas versiones, y a la fecha el Protocolo continúa en proceso de discusión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

- Mediante información disponible en la página web y en la Secretaría General de la Sociedad, se expuso el estudio sobre los candidatos analizados para cada una de las elecciones surtidas.
- Se sometieron a consideración de los accionistas las listas de los candidatos en cada una de las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se iba a realizar una elección de Junta.
- Los accionistas eligieron en cinco Asambleas a la Junta Directiva de acuerdo con el mecanismo del cuociente electoral establecido en los Estatutos Sociales, hecho que se plasmó en las respectivas actas.
- Los directores elegidos presentaron carta de aceptación al cargo ante la Secretaría General de la Compañía.
- Los nombramientos se registraron ante la Cámara de Comercio de Medellín.

Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del revisor fiscal y miembros de la Alta Gerencia:

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Grupo SURA en marzo de 2015 como parte de la implementación del Código País, establece lineamientos para asegurar que las personas designadas como miembros de Junta sean idóneas para realizar la gestión que les corresponde, de acuerdo con las funciones asignadas a dicho órgano de dirección. Así mismo, propende porque su remuneración sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido, sus calidades personales y profesionales, su experiencia y el tiempo que deben dedicar a su actividad. La política puede ser consultada en el [sitio web](#) de Grupo SURA.

En desarrollo de la función a cargo de la Asamblea General de Accionistas de aprobar los honorarios de los directores, para el periodo comprendido entre abril de 2022 hasta marzo de 2023, se aprobaron honorarios para cada director por valor de COP 8,800,000, por cada Junta Directiva. Para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, para cada reunión asistida.

Por último, se estableció un presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva por COP 1,600 millones, el cual comprende el pago de los honorarios de los directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos. La ejecución de este presupuesto fue superior al previsto debido al número de sesiones extraordinarias de Junta Directiva y comités de apoyo que tuvieron lugar durante el 2022.

Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios que permiten contar

con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos; materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY; y garantizando en todo caso la alineación de los colaboradores con la estrategia de la Compañía.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Compensación (antes Comité Nombramientos y Retribuciones) de la Junta Directiva definió los indicadores de logro estratégico por parte de la Alta Gerencia para el período comprendido entre marzo de 2022 y febrero de 2023. Antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y previa verificación de la auditoría de la Compañía, el mencionado comité debe verificar el cumplimiento de los indicadores definidos.

A continuación, se presenta la estructura de remuneración aplicable a la Alta Gerencia de Grupo SURA, de acuerdo con lo establecido en la Política de Compensación y demás normas internas de gobierno corporativo. Vale la pena aclarar que cualquier pago generado en desarrollo de este esquema se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores corporativos (resultados de la Compañía), así como al cumplimiento de metas que se considera generan valor para la Compañía y sus accionistas. El primer supuesto para que se reconozcan incentivos al logro estratégico es que se cumpla la senda de ROE/EVA. Así mismo, el total del incentivo no puede superar en ningún caso el 10% de las utilidades.

Remuneración fija Presidente

Salario Base= Básico+ Pagos Fijos

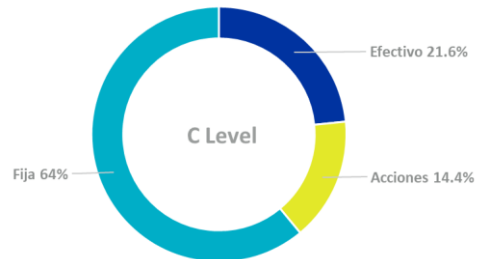
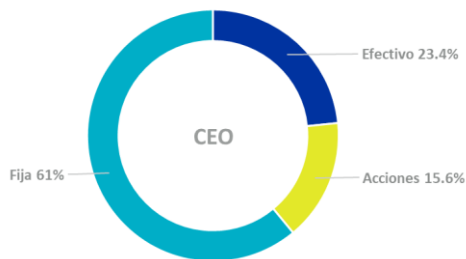
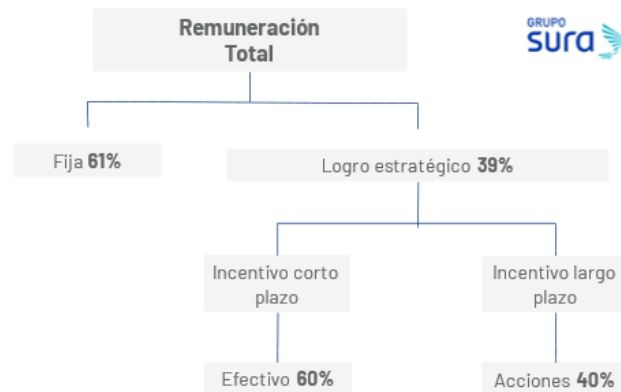
Salario básico:
Salario fijo legal al año

Pagos fijos:
Vacaciones extralegales

Incentivo al logro estratégico 2022

Incentivos de corto plazo: 60%

Incentivos de largo plazo: 40%-Acciones restringidas
Período de retención 5 años



* Acciones. El componente denominado "acciones" en las gráficas de arriba alude a la parte del incentivo al logro estratégico de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía. De esta manera, los empleados beneficiarios de este sistema no tienen acciones sino unidades del mencionado fondo cuyo subyacente son acciones de Grupo SURA.

El monto de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros.

Finalmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del revisor fiscal, la cual se estableció en COP 339,741,905 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2022- marzo 2023.

Criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo:

Grupo SURA ha definido los criterios que deben cumplir las personas que aspiren a ser considerados miembros independientes de la Junta Directiva, incluyendo situaciones adicionales a las establecidas en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, como por ejemplo, la existencia de situaciones generadoras de conflictos de intereses que puedan afectar su imparcialidad. Los presidentes de todos los comités son miembros independientes de Junta Directiva y la totalidad de los integrantes de los Comités de Compensación y del de Auditoría y Finanzas son miembros independientes. La información relacionada con el funcionamiento de la junta directiva y sus comités puede ser consultada [aquí](#).

Quorum y sesiones de la Junta Directiva

De acuerdo con lo definido en la ley, los Estatutos Sociales y el reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas; para lo cual exige unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En el 2022 este órgano de gobierno, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y las disposiciones legales y políticas internas, dio cumplimiento al cronograma de reuniones establecido previamente, así como a las reuniones extraordinarias que fueron convocadas; como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

Número de sesiones de la Junta Directiva	43
Sesiones no presenciales con manifestación del voto por escrito	7
Porcentaje de sesiones en las que se contó con <i>quorum</i> requerido para deliberar y decidir	100%

En el apartado de Procesos Judiciales de este informe se detallarán aquellos litigios en curso relacionados con la integración y funcionamiento de una pretendida sesión de Junta Directiva en el marco del análisis y la decisión de la opa por acciones de Grupo Nutresa formulada por IHC.

Funciones y temas claves del presidente y del secretario de la Junta Directiva, y manejo de la información:

Los presidentes de la Junta Directiva durante el transcurso del año, Jaime Bermúdez Merizalde, Luis Santiago Cuartas Tamayo y actualmente Jaime Alberto Arrubla Paucar (todos

miembros independientes), con apoyo del secretario de la Junta Directiva, velaron por el adecuado funcionamiento de este órgano dentro del marco de la dinámica actual de la Sociedad.

Por su parte, el secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, atendió en forma adecuada las responsabilidades a su cargo.

Las 43 reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, así como el alto número de reuniones de los comités de apoyo y de la Asamblea de Accionistas mencionado más arriba en este informe, con ocasión de reuniones convocadas con muy poca anticipación, dificultaron la labor de enviar con mayor anticipación la información a los directores para las reuniones de Junta y comités, así como la elaboración de las actas. No obstante, todos los borradores de actas de reuniones de Junta y comités del año 2022 se enviaron antes de finalizar el año a todos los respectivos directores para su revisión y comentarios. Igualmente, se cumplieron los plazos de envío de las actas de las 11 Asambleas realizadas durante el año a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Toda la información suministrada a la Junta Directiva se entregó bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado, la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debió ser revelada al mercado público de valores fue comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito, en los idiomas español e inglés, y publicada simultáneamente en la [página web](#) de la Compañía.

Relaciones de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:

Como es usual en Grupo SURA, durante el 2022 el responsable de la revisoría fiscal asistió como invitado a todas las sesiones ordinarias y a muchas de las extraordinarias de los Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva después del examen de este comité. Adicionalmente, asistió a algunas sesiones del Comité de Riesgos de la Compañía.

Finalmente, en el 2022 Grupo SURA, la Vicepresidencia de Desarrollo de negocios y finanzas, y sus Gerencias de Relación de inversionistas y mercado de capitales, así como la de Tesorería sostuvieron reuniones periódicas con analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación. Dentro de los temas desarrollados, se destacan los asociados a las acciones emitidas por la Sociedad, rondas informativas con analistas de inversión y actualización de la situación corporativa en el año.

Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:

Con el fin de que los directores cumplieran adecuadamente con su deber de debida diligencia en la toma de la decisión respecto de las diferentes ofertas públicas de adquisición formuladas en el 2022 por acciones de Grupo Nutresa y Grupo Argos, se contrataron asesores locales e

internacionales en asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales y de gobierno, así como en materia financiera, legal y de comunicaciones, para los efectos mencionados.

Los análisis se efectuaron con base en metodologías reconocidas y fueron presentados a la Junta Directiva para aportar elementos que les permitieron a los directores tomar decisiones informadas y en el mejor interés de la Sociedad y sus accionistas frente a cada una de las opas descritas.

Desempeño de los comités de la Junta Directiva:

Los comités de la Junta Directiva actúan para darle apoyo en temas especializados, sin que en ningún momento sustituyan la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva sobre la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de la Sociedad.

Los comités se rigen por reglamentos que definen sus funciones y su forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro Comités de apoyo: i) Auditoría y Finanzas, ii) Riesgos, iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y iv) Compensación.

Sus informes de gestión se encuentran firmados por sus respectivos presidentes e incorporados como un anexo al final del presente documento. Cada comité cuenta con un reglamento que se encuentra en el [Centro de Recursos](#) de la página web de la Sociedad.

Manifestación de potenciales conflictos de intereses:

Dentro del proceso de análisis y decisión de las diferentes opas por acciones de Grupo Nutresa y de Grupo Argos formuladas en el año 2022, fue necesario administrar potenciales situaciones generadoras de conflictos de intereses manifestados por algunos miembros de junta directiva, relacionados con las opas formuladas por acciones de Grupo Nutresa y Grupo Argos como se describió en apartado anteriores.

El detalle de los directores que manifestaron potenciales conflictos de intereses y las decisiones de la Asamblea de Accionistas pueden ser consultados en el apartado III del presente informe. Adicionalmente, en la página web de la compañía se encuentran disponibles las comunicaciones enviadas por cada Director.

V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA

Actualmente, la Alta Gerencia de Grupo SURA está conformada por el Presidente, el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General, el Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas y el Auditor Interno Corporativo.

Presidente:

Gonzalo Alberto Pérez Rojas. Nació en Bogotá, en 1958. Es abogado de la Universidad de Medellín con especialización en Seguros de la Swiss Re, en Zurich, y realizó un CEO's Management Program en el Kellogg School of Management de Chicago (Estados Unidos).

Toda su carrera profesional ha estado vinculada a Suramericana, a la que ingresó a inicios de la década de los ochenta. Se desempeñó desde 2003 hasta marzo de 2020 como Presidente de Suramericana, filial de Grupo SURA especializada en la industria de seguros y gestión de tendencias y riesgos, con presencia en nueve países de la región.

Ocupó diversos cargos en Suramericana de Seguros (hoy Seguros SURA Colombia). Fue Abogado de la Gerencia Jurídica, Gerente de Gestión Humana, Gerente de la Sucursal de Corredores Medellín, Gerente de Negocios Empresariales, Vicepresidente de Negocios Corporativos y Vicepresidente de Seguros y Capitalización.

Desde el 1º de abril de 2020 ocupa el cargo de Presidente de Grupo SURA, cuya principal función es la de diseñar la estrategia de la Organización, asegurando la articulación de personas y procesos y la adecuada gestión de capitales, para garantizar la sostenibilidad de la Compañía y la generación de valor a los accionistas y a todos sus grupos de interés.

Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de SURA Asset Management, Suramericana y Bancolombia. También participa de los Consejos Directivos, en Colombia, de Fundación SURA, Fundación Nutresa, Fundación Empresarios por la Educación y Fundación Ideas para la Paz.

Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General:

Juan Luis Múnera Gómez. Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Derecho Comercial de la misma universidad y máster en Legislación Comparada de la Universidad de San Diego en California, Estados Unidos (becario Fulbright). Ha realizado estudios en gobierno corporativo y estrategia en las universidades Harvard, U.C. Berkeley y en la escuela de negocios Kellogg de la universidad Northwestern.

La mayor parte de su trayectoria profesional ha sido en el área jurídica de Bancolombia y como Vicepresidente Legal y de Sostenibilidad de Cementos Argos.

Desde agosto de 2017 ocupa el cargo de Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General de Grupo SURA, cuyas principales funciones son las de definir y desarrollar los lineamientos en materia jurídica y de gobierno corporativo para el Grupo Empresarial SURA, dirigir legalmente las actividades y proyectos con el fin de proteger la reputación e integridad del Grupo Empresarial SURA y la implementación de una cultura de cumplimiento que facilite la toma de decisiones y el logro de los objetivos del Grupo Empresarial SURA.

Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas:

Ricardo Jaramillo Mejía. Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, MBA con énfasis en Finanzas de Boston University Graduate School of Management.

Se ha desempeñado como Presidente, Vicepresidente de Finanzas Corporativas y Gerente de Proyectos de Banca de Inversión Bancolombia. También como Jefe de Planeación Financiera de Kimberly Clark en la región andina y Jefe de Planeación de la Fiduciaria Bancolombia. Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de Suramericana, SURA Asset Management, Arus, Renting Colombia y la Orquesta Filarmónica de Medellín.

Desde abril de 2016 ocupa el cargo de Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas de Grupo SURA, cuyas principales funciones son las de definir estrategias y políticas que permitan realizar seguimiento a la gestión financiera de la Compañía y suministrar de manera oportuna información válida y confiable sobre el rendimiento de las operaciones para la toma de decisiones, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Grupo.

Auditor Interno Corporativo:

Jhon Jairo Vásquez López. Ingeniero administrador, con especialización en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos y EMBA de Westfield Business School & EIG Business School.

Se ha desempeñado como Chief Audit Officer & Compliance Officer en TigoUne, Auditor Interno Corporativo en Interconexión Eléctrica S.A. ISA, y Gerente de Auditoría Interna en Seguros SURA Colombia.

Desde octubre de 2018 ocupa el cargo de Auditor Interno Corporativo de Grupo SURA, en el cual, en coordinación con los Auditores Corporativos de las filiales, se encarga de direccionar estratégicamente el proceso de auditoría para Grupo SURA y sus Compañías, conforme marcos y prácticas internacionales de la función, así como de acompañar a la Administración para alcanzar niveles óptimos de madurez del Sistema de Control Interno, la consolidación de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación en el Grupo Empresarial que faciliten el logro de los propósitos empresariales.

Adicionalmente, adelantar las acciones de coordinación que sean pertinentes en materia de auditoría entre Grupo SURA, sus filiales y las compañías de influencia significativa conforme los términos de la ley de conglomerados financieros.

VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Atribuciones de la Junta Directiva y mecanismos formales para la gestión de operaciones entre partes relacionadas; transacciones más relevantes:

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de intereses.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las Compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas, el procedimiento que reglamenta dicha Política y demás normas internas aplicables.

Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de interés entre las Compañías, los mismos deberán gestionarse atendiendo los lineamientos

establecidos en la ley, los Estatutos Sociales, en los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de gobierno corporativo aprobadas por las Compañías en desarrollo de aquellos. Las principales normas pueden consultarse en la página web gruposura.com.

A través del Informe Especial de Grupo Empresarial, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.

Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de intereses:

Grupo SURA cuenta con políticas, procedimientos e instancias para la identificación y administración de las situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses, los cuales son aplicados por la Compañía según el tratamiento legal que deba darse a cada una de ellas. Así, por ejemplo, como se explicó antes, los administradores tienen la obligación de revelar a la Asamblea de Accionistas cualquier situación potencialmente generadora de conflictos de intereses, propia o de la que tenga conocimiento.

Sin embargo, en el caso de potenciales conflictos de intereses identificados en operaciones celebradas entre las Compañías que hacen parte del conglomerado financiero SURA-Bancolombia, por expresa disposición del Decreto 1486 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva tomar las decisiones correspondientes para la administración de los conflictos que le sean revelados por parte de las personas obligadas a hacerlo. Para tales efectos, Grupo SURA cuenta con una Política Marco del Conglomerado Financiero que establece el proceso que debe surtir en estas ocasiones.

Para la administración de otras situaciones de conflictos de intereses, la Compañía cuenta con instancias internas, como el Comité de Ética y Cumplimiento, con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Legales.

Adicionalmente, se han establecido diferentes mecanismos para la identificación de conflictos de intereses, los cuales incluyen declaraciones al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, empleados y proveedores, actualizaciones anuales, procesos automáticos de monitoreo, entre otros.

Conflictos de intereses presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva:

En cumplimiento de los lineamientos del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, los miembros de la Junta Directiva deben evitar situaciones o tomar decisiones que, motivadas por un interés personal, puedan resultar incompatibles con los deberes fiduciarios y obligaciones legales o contractuales que deben observar en el ejercicio de su rol como directores de la Sociedad.

Durante el año 2022, tal como se anunció en apartados anteriores de este Informe, los directores Carlos Ignacio Gallego, Jorge Mario Velásquez, Alejandro Piedrahíta, Sergio Michelsen, Luis Santiago Cuartas, Luis Javier Zuluaga, Pablo Londoño, Sebastián Orejuela, Gabriel Gilinski, y José Luis Suárez manifestaron la existencia de potenciales conflictos de

intereses para deliberar y decidir sobre la aceptación o no de las diferentes opas. La información sobre las potenciales situaciones generadoras de conflictos de intereses manifestadas por cada Director puede ser consultada en la página web de la sociedad.

VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades de gobierno, gestión de riesgos y control que, ejecutadas sistemática y articuladamente, confieren a la Compañía seguridad razonable en sus interacciones con sus inversionistas, accionistas, empleados, proveedores, sociedad y demás grupos de interés, así como el cumplimiento de sus objetivos de manera legítima y transparente.

Para Grupo SURA, el Sistema de Control Interno (SCI) se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia internacional Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013³⁴), que es a su vez tenido en cuenta por entes reguladores locales e internacionales como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (Securities and Exchange Commission -SEC).

Para asegurar el adecuado funcionamiento del SCI, este debe ser monitoreado constantemente a través de las tres líneas de defensa integradas por las áreas de negocio (primera línea), áreas de riesgos, seguridad informática y cumplimiento (segunda línea) y la auditoría interna (tercera línea). El proceso de monitoreo del SCI es complementado con las evaluaciones que sobre el proceso de información financiera ejecuta la revisoría fiscal y que a su vez es supervisado por la SFC.

Los resultados de las evaluaciones periódicas del SCI son analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y presentados a la Junta Directiva. A partir de los hallazgos, se definen planes de mejoramiento respectivos con el propósito de fortalecer la gestión de riesgo, el gobierno corporativo y el control interno, cuyo cumplimiento es verificado por la Auditoría Interna Corporativa.

En materia de gestión de riesgos, Grupo SURA entiende que sus exposiciones provienen de factores propios, pero también de aquellos asociados a su portafolio de inversiones. Es por esto que como matriz del Grupo Empresarial y *holding* del Conglomerado Financiero cuenta con una Política Marco de Gestión de Riesgos mediante la cual imparte lineamientos para un adecuado reporte y articulación con las Compañías. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

Con base en los lineamientos generales de gestión de riesgos y la experticia y capacidades propias de cada Compañía del portafolio, Grupo SURA logró mantener durante 2022 los niveles

³⁴ Comisión constituida por organizaciones del sector privado en EE. UU. para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA) y la Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

de riesgo de sus operaciones dentro de los umbrales de apetito definidos, de forma que se evitaron materializaciones que pudieran comprometer su sostenibilidad y a la vez posibilitaron que los negocios se desarrollaran dentro de un ambiente de control responsable y adecuado.

Las instancias de gobierno encargadas de realizar el monitoreo del nivel de riesgo de la entidad y de expedir las aprobaciones requeridas por la Administración con base en su evaluación de riesgos son un componente fundamental del Sistema de Control Interno de Grupo SURA, por lo cual es importante resaltar que durante el año 2022 las agendas estructurales planeadas para estos espacios no lograron ser plenamente desarrolladas, debido en gran medida a la rotación de los miembros que componen la Junta Directiva y del Comité de Riesgos, como consecuencia de la dinámica generada por la nueva estructura de propiedad de la entidad y las opas que se realizaron sobre las compañías de su portafolio de inversiones.

A pesar de esto, fue posible adelantar internamente y a través de las instancias de gobierno algunos de los asuntos de mayor prioridad para la gestión de riesgos de la entidad y del Conglomerado Financiero.

El detalle del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el apartado del informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad) y el compendio de la gestión de riesgos se encuentra consignado en el capítulo 4° de Gestión Integrada de Riesgos del Informe Anual, ambos disponibles para consulta en la página web de la Sociedad.

VIII. LÍNEA ÉTICA

La línea ética de Grupo SURA y sus filiales es un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar situaciones que consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los colaboradores.

A partir del 2021, el sistema de atención de la línea ética de Grupo SURA y sus filiales comenzó a ser operado por EthicsGlobal, una empresa independiente de Grupo SURA, con una larga trayectoria y experiencia en la administración de canales de denuncias y consultas para diferentes grupos empresariales en la región. La tercerización del canal les ofrece a los denunciantes la posibilidad de acceder a nuevos canales de comunicación, tanto para la presentación de denuncias como para el seguimiento de su caso y con una atención 24/7, además de fortalecer la prevención de posibles conflictos de intereses en la recepción y clasificación de las denuncias.

El proceso de implementación y sus posteriores ajustes en ningún momento afectaron el funcionamiento de la línea ética, por lo que los denunciantes y las personas interesadas en presentar consultas pudieron hacerlo sin ningún inconveniente.

Los resultados de la gestión e investigación de los casos son presentados por cada Compañía en sus informes anuales. Durante 2022, no se recibieron denuncias en la línea ética de Grupo SURA.

IX. PROCESOS JUDICIALES

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad era parte en los siguientes procesos:

Proceso: 5000234100020220099000
Demandante: Grupo SURA y EPS Suramericana.
Demandado: Superintendencia Nacional de Salud.
Tipo de proceso: Contencioso administrativo de nulidad y restablecimiento del derecho.
Juez: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.

En este proceso se pretende la nulidad de un acto administrativo de la Superintendencia de Salud que autorizó un cambio en la composición accionaria indirecta de la EPS, filial de la Sociedad, que en su momento solicitaron las sociedades JGDB Holding S.A.S y Nugil S.A.S.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso: 5001310300520220038100
Demandante: Grupo SURA.
Demandados: María Ximena Lombana, Ángela María Tafur y Andrés Bernal.
Tipo de proceso: Declarativo.
Juez: Juzgado 5 Civil del Circuito de Medellín.

Este proceso carece de pretensiones patrimoniales y busca que por ser inexistentes las manifestaciones hechas por los demandados, se les ordene a estos abstenerse de emitir órdenes a partir de reuniones que no cumplen los requisitos de ley para constituir reuniones de la Junta Directiva de la Sociedad.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Proceso: 2022-800-00353
Demandante: JGDB Holding S.A.S y Nugil S.A.S.
Demandado: Grupo SURA y otros.
Tipo de proceso: Declarativo.
Juez: Superintendencia de Sociedades – Delegatura de Procedimientos Mercantiles

El proceso, que se encuentra suspendido, no contiene a la fecha de corte pretensiones de carácter patrimonial contra la Sociedad, y en el mismo se pretende dejar sin efecto una decisión de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en la que se autorizó a unos administradores a participar en un acto en potencial conflicto de intereses, específicamente a participar en las sesiones de Junta en que se discutiría la aceptación o rechazo de la opa formulada por IHC por acciones de Grupo Nutresa, así como la recomposición del *quorum* de la Junta Directiva cuando quiera que uno o más de sus miembros deba apartarse o sea apartado

de la deliberación y decisión de un asunto en particular. Dichos administradores ya no están vinculados a la Sociedad.

Las pretensiones en este proceso no son de contenido económico. Su inclusión en este informe obedece a criterios de materialidad diferentes a los netamente financieros.

Procesos filiales:

Seguros de Vida Suramericana S.A.:

Demandante: Seguros de Vida Suramericana S.A.

Demandado: La Nación - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Pretensiones:

- Declarar la nulidad de la Liquidación Oficial de Revisión (LOR) número 112412017000116, del 16 de agosto de 2017, mediante la cual se modificó por la DIAN, la declaración del impuesto de renta y complementarios presentada por Seguros de Vida Suramericana S.A. para el año gravable 2013.
- Declarar la nulidad del acto administrativo Resolución 992232018000073, del 26 de julio de 2018, mediante la cual la DIAN resolvió recurso de reconsideración interpuesto por la Compañía, confirmando la LOR antes referenciada.
- Solicitar el restablecimiento y firmeza de la declaración de corrección presentada por la Compañía, al considerar que la LOR desconoce una gran porción de la renta exenta derivada de los rendimientos y reserva matemática de los ramos asociados a seguros de pensiones de jubilación o vejez, invalidez y sobrevivientes, por la indebida aplicación e interpretación de las normas de exenciones tributarias aplicables a las reservas de dichos ramos.
- Que se declare la diferencia de criterios y por ende que se exonere del pago de la sanción por inexactitud.

Excepciones:

Afirmó la DIAN que la actuación desplegada por esta entidad no viola los preceptos legales, ni su procedimiento; tomando como principales argumentos que:

El procedimiento administrativo se hizo acorde a las facultades de fiscalización otorgadas por el Estatuto Tributario.

El beneficio tomado por la compañía, correspondiente a los ramos de seguros de pensión, invalidez y sobrevivientes, no puede ser extendido a otras rentas gravables ni a otros ramos, pues las exenciones son de interpretación restrictiva y sólo aplica en los casos expresamente consagrados por la ley.

No estamos frente a las causales de nulidad establecidas en el artículo 730 del ET, ni se advierte la existencia de nulidad, a la luz de lo consagrados en el artículo 137 del CPACA. Seguros de Vida Suramericana S.A. incluye en su declaración del impuesto sobre la renta hechos inexactos y que no son precisos, que pueden dar lugar a la sanción por inexactitud.

Estado actual del proceso:

Se finalizó la etapa de alegatos de conclusión, y el proceso se encuentra al despacho para fallo, pendiente que se profiera sentencia de primera instancia. La DIAN allegó sentencia de primera y segunda instancia proferida en el litigio asociado a la liquidación del impuesto CREE 2013, para que sean tenidas en cuenta por el Tribunal al momento de emitir un fallo en el presente proceso.

Probabilidad de pérdida: Probable

Provisiones: Reserva constituida por valor de USD \$16,334,115, que incluye el monto del capital, correspondiente a la diferencia que existe entre el valor declarado y pagado por la Compañía, y el valor establecido por la DIAN en la LOR 112412017000116 del 2017; más el monto asociado a los intereses moratorios generados, calculados teniendo en cuenta la tasa de interés vigente para el 31 de diciembre de 2022 (Ley 2277 de 2022).

Potencial afectación: USD \$ 16,541,991.60

X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Resultados de investigación forense sobre un presunto fraude contable:

Derivado de la denuncia formulada en el 2022 por un miembro de la Junta Directiva sobre una sospecha de presunto fraude contable relacionado con los contratos suscritos por Grupo SURA con coinversionistas en sus sociedades filiales Sura AM desde el año 2011 y en Suramericana desde el año 2001, Grupo SURA activó diferentes procesos dentro del marco de Arquitectura de control de la Sociedad y las recomendaciones del revisor fiscal.

Uno de ellos consistió en la contratación, luego de autorización otorgada por parte del Comité de Auditoría y Finanzas, de la firma Kroll Audit, para adelantar una auditoria forense. Luego de más de tres meses de trabajo, durante los cuales se hizo un estricto y riguroso escrutinio de las prácticas empresariales de los últimos doce años de la Sociedad en relación con los contratos con los coinversionistas, los resultados de esta investigación fueron presentados al Comité de Auditoría y Finanzas y posteriormente aprobados por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria del 26 de enero de este 2023.

En síntesis, luego del estricto escrutinio, la investigación forense no identificó evidencias de un presunto fraude contable, ni del ocultamiento de los contratos con socios estratégicos de Grupo SURA en SURA Asset Management y Suramericana, al mercado, la Superintendencia Financiera de Colombia ni a ninguna de las firmas que han ejercido la revisoría fiscal de la Compañía en el mencionado período, incluyendo expresamente a la firma Ernst & Young Audit

S.A.S. (EY). Así mismo, se puede concluir de la auditoría forense, que las transacciones analizadas se realizaron con la debida supervisión de los órganos de gobierno establecidos, como la Junta Directiva y sus comités de apoyo, en coherencia con las asesorías recibidas de expertos y con la debida revelación al mercado y a los reguladores.

La Junta Directiva encontró debida y suficientemente sustentadas las conclusiones sobre los hechos investigados, despejando cualquier duda sobre el actuar legal y transparente de las administraciones actuales y anteriores de la Sociedad.

También, como otro hecho posterior al cierre del ejercicio, Grupo SURA recibió el 10 de febrero una comunicación de EY, sobre deficiencias significativas de control interno relacionadas con la integridad de la base de datos de contratos. No obstante lo anterior, EY informó al Comité de Auditoría y Finanzas que su carta cerraba el ciclo de unos hallazgos identificados y que ya fueron solucionados por la Administración, dentro de su proceso de mejoramiento continuo y adopción de mejoras prácticas.

Decisiones en procesos legales:

Dentro del trámite de Acción Popular promovida por Diego Patiño Moreno, accionista minoritario de la sociedad contra María Ximena Lombana Villalba, Ángela María Tafur Domínguez y Andrés Bernal Correa, y en la que Grupo SURA no tiene la condición de parte demandante ni demandada, el pasado 16 de enero de 2023, la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín informó que, frente al recurso de apelación que había sido interpuesto por los demandados en contra de las medidas cautelares decretadas por el Juzgado 10 Civil del Circuito, resolvió el recurso en forma negativa, confirmó la decisión del Juzgado 10° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín y dispuso mantener vigentes las medidas cautelares allí decretadas.

Finalmente, dentro del proceso promovido por Grupo SURA desde noviembre de 2022, el Juez Quinto Civil del Circuito de Medellín decidió el 9 de febrero de 2023 mantener vigente la medida dirigida a los representantes legales de Grupo SURA para abstenerse de ejecutar órdenes que supuestamente provengan de una Junta Directiva de la sociedad, cuando hayan sido adoptadas con participación y voto de un número inferior a cuatro miembros.

ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2022

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2022:

El comité se reunió once veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva, es el siguiente:

Temas	Subtemas
Reportes financieros	Resultados e indicadores financieros consolidados y separados.
Gobierno y cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2022.
	Requerimientos de entes de control y estatus conocido por la Sociedad de avance de los mismos.
	Aprobación del Informe de Anual de Gobierno Corporativo.
	Plan de Trabajo Auditoría 2022 y seguimiento a las auditorías internas realizadas.
Gestión de Auditoría Interna	Actualización del marco normativo de la Auditoría Interna.
	Temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial.
	Resultados de la evaluación de satisfacción de la revisoría fiscal 2022.
Asuntos estratégicos	Actualización Política contable.
	Auditoría forense: selección firma que adelantará la investigación, exposición de avances y cierre de la investigación.
	Opinión sobre Estados Financieros, control interno y cumplimiento legal de 2022.
Revisoría fiscal	Plan de trabajo de la revisoría fiscal.
	Avances plan de auditoría externa.
	Análisis contratos con coinversionistas de Grupo SURA en sus sociedades filiales Sura AM y Suramericana.
	Otras actividades de valor agregado como charlas y capacitaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2022.

El Comité se reunió cuatro veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes periódicos	Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	Reportes: información relevante, abstenciones de voto, asistencia de los directores a las sesiones de Junta y comités, requerimientos externos, y reporte integrado de líneas éticas del Grupo Empresarial SURA.
Temas gobierno corporativo y cumplimiento	Evaluación de candidatos de Junta Directiva.
	Aprobación del Marco de Relaciones Institucionales.
	Consideraciones sobre conflictos de intereses.
Temas sostenibilidad	Proyecto Finanzas Sostenibles - Cambio Climático: Aprobación Compromiso Público.

INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos sobre su operación y las principales actividades desarrolladas en 2022:

El Comité se reunió cuatro veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Temas especiales	Formación sobre nivel adecuado de capital – Solvencia Conglomerado Financiero.
	SOX Grupo Empresarial.
	Plan de trabajo Marco de Gestión de Riesgos Ley de Conglomerados.
	Marco de gestión de riesgos.
	Nivel adecuado de capital Conglomerado Financiero.
	Exposición y concentración de riesgos Conglomerado Financiero.
	Formación y conceptualización en solvencia regulatoria y exposición y concentración de riesgos.

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2022:

El Comité se reunió tres veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Informes periódicos	Revisión de resultados de los Indicadores del Programa de Incentivo al Logro Estratégico 2021.
Temas especiales	Compensación Grupo SURA: marco normativo, estrategia de compensación, componentes de la compensación y compensación Alta Gerencia.
	Propuesta indicadores del Manual de Incentivo al Logro Estratégico para el periodo marzo 2022 - febrero 2023.

**ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA**

ÁNGELA MARÍA TAFUR DOMÍNGUEZ	
Miembro patrimonial	
<p>Estudió Derecho con énfasis en socioeconomía en la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C., Colombia, y realizó una maestría en Derecho Comparado Internacional en Cornell University, Ithaca, New York, Estados Unidos. Se ha desempeñado como presidente y directora ejecutiva de Give To Colombia, Inc.; socia fundadora de Tafur, Domínguez y Arana; vicepresidente de Asuntos Legales Bancol y Cía. (inmobiliaria del antiguo Banco de Colombia); asesora legal del superintendente en la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia); asesor legal Corporación Financiera del Valle; abogada del departamento legal de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia); Asesora del Banco de Colombia S.A.; asistente de investigación en Esguerra, Barrera y Gamba; asistente de investigación en Posse y Cía. Participó en las juntas directivas de Banco GNB Sudameris, Panamá, Banco de Colombia S.A. (1989-1997); Litoformas de Colombia (1989-1996), e Inmobiliaria Bancol (1989-1996). Actualmente es miembro de la junta directiva de Give To Colombia (2003-Presente) y se desempeña como Directora Ejecutiva de LAVCA (Asociación que promueve la inversión de capital privado en Latinoamérica).</p>	
Fecha del primer nombramiento	13 de junio de 2022
Edad	55 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Riesgos	100%
(desde el 17 de junio al 18 de octubre y de nuevo miembro de este comité desde el 24 de noviembre de 2022 a la fecha)	
ii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	100%
(desde el 18 de octubre hasta el 9 de noviembre)	
Remuneración total en 2022 (Junta Directiva y comités)	COP 228,800,000
Acciones de la Sociedad	No posee

DAVID YANOVICH

Miembro patrimonial

Es ingeniero industrial de la Universidad de los Andes con máster en Economía del London School of Economics. Más de 25 años de experiencia en estructuración y financiación. Gerente general de Colgener; director de Banca de Inversión de la Corporación Financiera del Valle; consultor independiente para la estructuración de la financiación de diversos proyectos relacionados con el sector energético y de infraestructura en Colombia. Ha sido miembro de las juntas directivas de la Central Hidroeléctrica de Betania, Emgesa S.A., Ocesa, Crynsen Pharma, Proterra, LarrainVial Colombia, Celsia y Suramericana. Actualmente es presidente de Cerrito Capital.

Fecha del primer nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 52 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo Desde su nombramiento en el 2022 no se reunió este comité

Remuneración total en 2022
(Junta Directiva y comités) COP 35,200,000

Acciones de la Sociedad No posee

GABRIEL GILINSKI KARDONSKI

Miembro patrimonial

Cuenta con un Bachelors Degree Universidad de Pennsylvania Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos. Se ha desempeñado como director de JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL.; director de la Corporación Financiera GNB Sudameris; director del Banco GNB Sudameris S.A. Colombia; director del Banco GNB Paraguay; director del Banco GNB Perú; director del JGB Bank; vicepresidente ejecutivo de JGB Bank; consultor financiero en The Boston Consulting Group (Santiago de Chile). Ha participado en las juntas directivas de Proyectos Semana S.A.; JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL, (septiembre de 2010–presente); Corporación Financiera GNB Sudameris (junio de 2019–enero de 2022); Banco GNB Sudameris S.A., Colombia (junio de 2018–enero de 2022); Banco GNB Paraguay (noviembre de 2013–presente); Banco GNB Perú (octubre 2013–presente); JGB Bank (mayo de 2010–junio de 2014).

Fecha del primer nombramiento 25 de marzo de 2022

Fecha terminación primer periodo 3 de octubre de 2022

Fecha segundo nombramiento 22 de noviembre de 2022–a la fecha

Edad 36 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	100%
ii) Auditoría y Finanzas (Invitado hasta el 3 de octubre de 2022):	100%
iii) Compensación (miembro hasta el 22 de junio e invitado del 22 de junio hasta el 3 de octubre de 2022)	100%
Remuneración total en 2022 (Junta Directiva y comités)	COP 237,600,000 ³⁵
Acciones de la Sociedad	No posee

GUILLERMO VILLEGAS ORTEGA	
Miembro independiente	
Es abogado, especialista en derecho laboral y gerencia de relaciones industriales, con más de 25 años de experiencia en cargos corporativos en empresas del sector privado tales como Banco de Colombia, Grupo Corona, Compañía Nacional de Chocolates y Grupo Orbis. Desde hace 16 años es socio fundador de Contexto Legal Abogados, donde ha dirigido los equipos corporativos, laboral y de fusiones y adquisiciones.	
Fecha del primer nombramiento	22 de noviembre de 2022
Edad	58 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Compensación	Desde su nombramiento en el 2022 no se reunió este comité
ii) Auditoría y Finanzas	100%
Remuneración total en 2022 (Junta Directiva y comités)	COP 52,800,000
Acciones de la Sociedad	No posee

³⁵ Sus honorarios han sido donados a la Fundación SURA.

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR

Miembro independiente

Es abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) de Medellín, de la cual también es especialista en Derecho Civil y Comercial; Derecho Canónico; Relaciones Laborales y magister en Derecho Privado. Es doctor en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca, con distinción *Cum Laude*, universidad en la que también ha recibido el título de magister en Estudios Avanzados en Derecho Privado. Socio fundador de la firma Arrubla Devis Asociados. Ejerció como magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia entre los años 2004 y 2012, es experto en Derecho Civil y Comercial, catedrático de las principales facultades de derecho del país y autor del tratado Contratos Mercantiles, en cuatro tomos. Se encuentra inscrito como árbitro de los centros de arbitraje de las cámaras de comercio de Bogotá y Medellín. En 1983 fue Secretario General de la Gobernación de Antioquia y en 1998 fue designado Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de Colombia.

Fecha del primer nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 69 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

- | | |
|---|---|
| i) Compensación | Desde su nombramiento en el 2022 no se reunió este comité |
| ii) Auditoría y Finanzas | 100% |
| iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo | Desde su nombramiento en el 2022 no se reunió este comité |

Remuneración total en 2022
(Junta Directiva y comités) COP 52,800,000

Acciones de la Sociedad No posee

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ BOTERO

Miembro patrimonial

Es economista de la Universidad de Antioquia en Medellín, ha realizado varios estudios de postgrado en Finanzas, Estrategia y Gobierno Corporativo. Se desempeñó desde el 2012 como vicepresidente corporativo de estrategia y finanzas en Bancolombia, lugar en el cual ocupó también otros cargos como vicepresidente financiero entre 1997 y 2011 y posiciones gerenciales en los departamentos económico y de relación con inversionistas entre los años 1989 y 1997. Ha sido miembro de varias juntas directivas de entidades del sector financiero y mercado de valores tanto en Colombia como en el exterior, entre ellas Suramericana de Seguros de Vida y Generales, Asesuisa, Titularizadora Colombiana, Banagrícola y Banistmo en Panamá.

Fecha del primer nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 62 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Riesgos	100%
Remuneración total en 2022 (Junta Directiva y comités)	COP 44,000,000
Acciones de la Sociedad	No posee

MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA

Miembro independiente

Es abogada de la Universidad del Rosario, con maestría en Derecho Comercial de la Universidad de París II – Pantheon – Assas París, Francia y maestría en Derecho de Negocios Internacionales de Washington College of Law, American University, Washington, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Ministra de Comercio, Industria y Turismo (junio 2021–agosto 2022); gerente de unidad ejecutora en BID–ANDJE de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (enero 2021–abril 2021); gerente de unidad ejecutora BID–PGN de la Procuraduría General de la Nación (julio 2019–diciembre 2020); entre otras. Ha sido docente titular de Derecho de Sociedades en el pregrado de Derecho en la Universidad del Rosario (enero 2000–junio 2010) y de la especialización en Derecho Comercial de la Universidad de la Sabana (junio 2006–junio 2007). Actualmente es árbitro de la Lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (Derecho Comercial y Derecho Administrativo) desde enero de 2006.

Fecha del primer nombramiento 3 de octubre de 2022

Edad 50 años

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Compensación Desde su nombramiento en el 2022 no se reunió este comité

ii) Auditoría y Finanzas 100%
(Invitado permanente):

Remuneración total en 2022
(Junta Directiva y comités) COP 140,800,000

Acciones de la Sociedad No posee